

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 1835
(12 de Noviembre 2021)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO-REGIMEN ESPECIAL(CON OFERTAS)
No. SPCD-PC-002-2021**

Como resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica y a la evaluación de los criterios ponderables, la oficina de Contratación recomendó al Secretario de Hacienda Departamental, ordenador del gasto delegado, adjudicar el proceso competitivo (Dto 092/2017) No. SPCD-PC-002-2021, al proponente FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO identificado con NIT 846.002.729-9, luego de obtener la mayor cantidad de puntaje conforme los criterios de ponderación y de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto 092 de 2017 y en el estatuto general de Contratación de la Administración Pública.

En virtud de lo anterior el Secretario de Hacienda Departamental del Putumayo acoge la recomendación del mismo, y por lo tanto, procederá a la adjudicación del proceso competitivo (Dto 092/2017) No. SPCD-PC-002-2021 al proponente con el ofrecimiento más favorable para la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

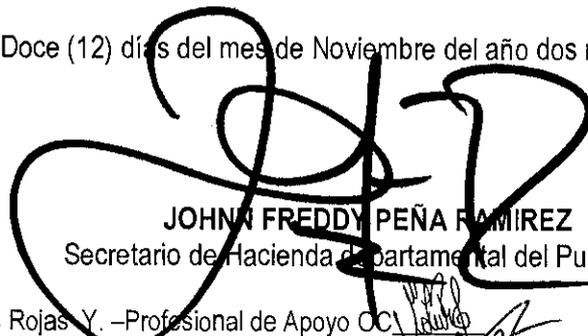
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO**, identificado con **NIT. 846.002.729-9** el proceso de proceso competitivo (Dto 092/2017) No. SPCD-PC-002-2021, cuyo objeto es **"COLABORAR AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA PUTUMAYO, BRINDANDO APOYO EN LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO"**, por un valor total de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/TE (418.221.674,30)**, procediendo así a la celebración del contrato con el citado oferente conforme con la propuesta presentada y a los Pliegos Definitivos que orientaron la presente contratación.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución, en la página SECOP II.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Neiva, a los Doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


JOHN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda departamental del Putumayo

Proyecto C.J: Jose Luis Rojas Y. -Profesional de Apoyo OC
Revisó C.J: Nelson Francisco Rincon-Jefe Oficina de Contratación

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 1835
(12 de Noviembre 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO-REGIMEN ESPECIAL(CON OFERTAS)
No. SPCD-PC-002-2021
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0682 de 2014, el Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de Noviembre de 2021 se publicó en la Plataforma del SECOP II el pliego de condiciones electrónico del proceso competitivo (Dto 092/2017) No. SPCD-PC-002-2021 que tiene como fin la celebración de contrato cuyo objeto es **"COLABORAR AL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA PUTUMAYO, BRINDANDO APOYO EN LA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO"**

Que el día 11 de Noviembre de 2021 se realizó la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes:

- 1.FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO
- 2.FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DEPROYECTOS INNOVADORES DEL PACÍFICO COLOMBIANO

Que el día 11 de Noviembre de 2021 se procedió a publicar el informe de evaluación dando traslado a los oferentes y requiriéndolos a presentar la documentación e información necesaria para la subsanación de sus ofertas de conformidad con el parágrafo 1º del art. 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que una vez vencido el término de traslado al informe de evaluación se procedió a consolidar el resultado de la verificación de requisitos mínimos habilitantes y la evaluación de los criterios de la ponderación, así:

No	OFERENTE	EVAL. JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	PUNTOS TÉCNICOS
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
2	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y POTENCIALIZACIÓN DEPROYECTOS INNOVADORES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0





RESOLUCION No.

1803

CONDECORACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales Art 305 de la Constitución Nacional y la Ley 1222/86

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACION "COMBATIENTE CANDIDO LEGUIZAMO" A LA SUB TENIENTE DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.070.985.403

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999 creó la medalla de orden civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que el artículo 218 de la Constitución Nacional señala lo siguiente "*La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*".

Que la Gobernación, la ciudadanía Putumayense y los habitantes de nuestra capital, Mocoa señorial, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de la señora señalada a continuación, quien con su entrega a la institución y prestación invaluable de servicio a la comunidad, en desarrollo de sus funciones encomendadas, y contribuyendo en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica en cumplimiento al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas; por el cual el Gobierno Departamental le hace un merecido reconocimiento.

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por parte de la Administración Departamental la medalla de orden civil del Putumayo "EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO", en la categoría COMBATIENTE a la Sub teniente DANIELA FERNANDA MARTINEZ OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.985.403.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será puesta en manos de la policía exaltada del Departamento de Policía del Putumayo, en ceremonia especial.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los 11 días del mes de noviembre del 2021.

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Gobernador del Departamento de Putumayo (E)
Decreto de Encargo No. 417 del 9 de noviembre de 2021

Elaboro:	Juliana Salazar Díaz	Apoyo Jurídico SGD	
Revisó:	Álvaro Parra Mesa	Profesional De Apoyo SGD	
Aprobó:	Carlos Gerardo González Ortega	Secretario de Gobierno Departamental	